

**Decreto 1/1983 de 10 de Enero, por el que cesa como Director Provincial de Urbanismo de Granada de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a Don Antonio Valdevieso Amate.**

60

**Decreto 3/1983 de 10 de Enero, por el que se nombra Viceconsejero de Política Territorial e Infraestructura a Don Antonio Valdevieso Amate.**

60

**Decreto 163/1982 de 28 de Diciembre, por el que se nombra Director General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial e Infraestructura a Don José Garrido Molina.**

60

#### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y TRANSPORTES**

**Decreto 10/1983 de 12 de Enero, por el**

**que se nombra Director General de Transportes a Don Antonio Pelaez Tore.**

60

#### **CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Decreto 8/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra Director General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía a Don Angel Fernández Lupión.**

60

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

**Decreto 11/1983 de 12 de Enero, por el que cesa como Director General de Promoción Cultural a Don Francisco José Ramírez Gallego.**

61

**Decreto 12/1983 de 12 de Enero, por el que se nombra Director General de Promoción Cultural a Don Juan Antonio Pérez Millán.**

61

## **IV. Anuncios**

### **b) Otros anuncios**

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, sobre solicitud de Instalación eléctrica (Exp.A.T. 678/1821).**

62

## **I. Disposiciones Generales**

#### **CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y ENERGIA**

**Decreto 13/1983 de 12 de Enero, por el que se amplía el plazo fijado en el artículo segundo, párrafo primero del Decreto 154/1982 de 15 de Diciembre, sobre computabilidad de Valores de Renta Fija en el Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorros con Sede Social en Andalucía y de la Caja Postal de Ahorro.**

El Decreto 154/1982 de 15 de Diciembre, sobre Computabilidad de Valores de Renta Fija en el Coeficiente de Fondos Públicos de las Cajas de Ahorros con Sede Social en Andalucía y de la Caja Postal, señaló un plazo de hasta el 15 de Enero de 1983, para la presentación de los documentos oportunos por las Sociedades que deseen acogerse a la declaración de computabilidad.

Para obtener dicha clasificación, las empresas deben acompañar documentos justificativos de las inversiones a llevar a cabo, lo que puede dar lugar a que el plazo establecido en el Decreto citado resulte excesivamente corto. Parece, pues, oportuno proporcionar las mayores facilidades posibles a las empresas que soliciten la citada financiación privilegiada, por lo que es conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes al 15 de Febrero de 1983, así como la tramitación de las mismas puede iniciarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía, Industria y Energía.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Economía, Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de 12 de Enero de 1983

DISPONGO

**Artículo único.**— El plazo de presentación de documentos a que se refiere el artículo segundo párrafo primero del Decreto 154/1982 de 15 de Diciembre (B.O.J.A. del 4 de Enero de 1983), queda ampliado hasta el día 15 de Febrero del presente año.

Los documentos podrán presentarse bien en la Consejería de Economía, Industria y Energía, bien en los Servicios Territoriales de Industria y Energía, dependientes de la misma, en cada una de las provincias andaluzas.

**Disposición final.**— El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de Enero de 1983

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Industria  
y Energía